

# IASB aumenta la transparencia de las finanzas de los proveedores de las empresas

25 de mayo de 2023

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha emitido hoy requisitos de divulgación para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa.

Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversionistas de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son lo suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversionistas.

Las enmiendas complementan los requisitos que ya se encuentran en las Normas de Contabilidad NIIF y requieren que una empresa revele:

- los terminos y condiciones;
- el monto de los pasivos que forman parte de los acuerdos, desglosando los montos por los cuales los proveedores ya han recibido el pago de los proveedores de financiamiento, e indicando dónde se ubican los pasivos en el balance general;
- rangos de fechas de vencimiento de pago; y
- información sobre el riesgo de liquidez.

Los acuerdos de financiación de proveedores a menudo se denominan financiación de la cadena de suministro, financiación de cuentas comerciales por pagar o acuerdos de factoraje inverso.

Andreas Barckow, presidente del IASB, dijo:

*Los nuevos requisitos de divulgación harán visible el uso que hace una empresa de los acuerdos de financiación de proveedores y permitirá a los inversores tomar decisiones de inversión mejor informadas al demostrar cómo ese uso ha afectado las operaciones de la empresa.*

Las modificaciones, que afectan a la NIC 7 *Estado de flujos de efectivo* y la NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a revelar*, entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Fuente: página web IFRS